



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

4 DE MARZO DE 2011

No. 1046

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ♦ Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en Materia de Aforo y de Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal 3

Delegación Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos de operación de la actividad institucional “PREPÁrate”, a cargo de la Delegación Iztacalco para el ejercicio fiscal 2011 8

Delegación Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación a Cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, correspondientes al capítulo 4000 “ayudas, subsidios y transferencias”, para el ejercicio fiscal 2011 11

Delegación Xochimilco

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual Estimado 2011 24

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ♦ Decreto por el que se nombra Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 28

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2011 29

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Coyoacán.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001096-009-11 a 30001096-017-11.- Convocatoria No. 003-2011.- Trabajos para desazolvar la red secundaria de drenaje, mantenimiento a escuelas de nivel básico y suministro y colocación de bebedero 30

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Aviso de fallos de licitaciones números 30001124 001 11 y 30001124 002 11 34

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Sasacege, S.A. de C.V. 35
- ♦ Servicios Administrativos GCM, S.A. de C.V. 36
- ♦ Fifth Mexican Acceptance Corporation, S.A. de C.V. 37
- ♦ Comercializadora Javiyurit, S. A. de C. V. 38
- ♦ Your Self, Servicio Automático, S.A. de C.V. 38
- ♦ Estudios, Proyectos, Construcción y Perforación, S.A. de C.V. 39
- ♦ Imditech, S.A. de C.V. 39



Además la Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas, medirá la efectividad y eficiencia de las actividades realizadas durante el desarrollo del Proceso de la entrega de los apoyos de este Programa.

Indicadores: se establecerán con la emisión de un informe por periodo de entrega del apoyo conforme a los convenios derivados del Programa en relación con el recurso a ejercer.

Formas de Participación Social:

Como el programa se encuentra dirigido única y exclusivamente a comerciantes que ejercían su actividad en el área donde se desarrolla el proyecto, la participación se generó desde el momento en que los comerciantes afectados suscribieron los convenios respectivos.

Articulación con otros Programas Sociales:

Este programa es temporal y único en apoyo a los comerciantes que sufrieron afectaciones por las obras del Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe y que forman parte integral del padrón de este Proyecto.

3) PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA EFICIENCIA POLICIAL EN GAM-2011

Dependencia Responsable: Delegación Gustavo A. Madero, Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, Subdirección de Operaciones, Dirección General de Administración.

Objetivo y Alcance:

Estimular mediante un pago extraordinario, a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Policía Judicial de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que al Participar, Coordinar y/o Comandar en el desempeño de sus funciones, realicen acciones relevantes que coadyuven a disminuir los índices delictivos, así como resguardar espacios e inmuebles públicos en esta Demarcación.

Metas Físicas:

La meta física establecida en el Programa Operativo Anual es de mínimo 1,000 elementos de las distintas Corporaciones Policiales en la Delegación.

Programación Presupuestal:

El monto presupuestal total del programa para el 2011 es de 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)
El monto unitario por elemento será de mínimo \$ 1,000.00 por elemento premiado.

La frecuencia de ministración será de por lo menos una vez al mes, con base en los resultados del Comité Evaluador.

Requisitos y Procedimientos de acceso:

El Comité de Evaluación de Incentivos a la Eficiencia Policial en GAM, determinará quienes serán los elementos acreedores a este estímulo económico, que de acuerdo a las acciones de Participación, Comando y/o Coordinación y Resguardo de espacios e inmuebles públicos en esta Delegación, coadyuven a disminuir los índices delictivos en esta Demarcación, y verificando que los elementos a premiar no sean beneficiarios de un estímulo por el mismo concepto, otorgado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y/o la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Los beneficiarios previamente deberán presentar copia de la siguiente documentación:

Para acciones relevantes que coadyuven a disminuir el Índice Delictivo:

1. Declaración ante el Ministerio Público
2. Puesta a disposición ante el Ministerio Público

3. Parte Informativo
4. Oficio de su Jefe Inmediato dirigido a su mando Superior
5. Credencial de Elector
6. Comprobante de Domicilio
7. Último Recibo de Pago
8. Credencial de la Institución donde labora.
9. Galería Delincuencial

Para acciones relevantes en la Coordinación y/o el Comando:

1. Parte informativo
2. Credencial de Elector
3. Comprobante de Domicilio
4. Último recibo de Pago
5. Credencial de la Institución donde labora.
6. Galería Delincuencial (si fuera el caso)

Para acciones relevantes por el Resguardo de Espacios e Inmuebles Públicos en la Demarcación:

1. Parte informativo
2. Credencial de Elector
3. Comprobante de Domicilio
4. Oficio de su Jefe Inmediato dirigido a su mando Superior
5. Último recibo de Pago
6. Credencial de la Institución donde labora.
7. Galería Delincuencial (si fuera el caso)

La anterior documentación será entregada en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública en G.A.M., misma que será calificada por el comité de evaluación de este programa.

Procedimiento de instrumentación:

- a) El Comité de Evaluación sesionará de manera mensual programada para evaluar el desempeño de los elementos policíacos que hayan cumplido con los requisitos del anterior punto. Esto es, se recibirán por la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública solo la documentación que cumpla con los requisitos señalados en el punto V a más tardar dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente en que se haya realizado la puesta. Posteriormente el Comité sesionará bajo un estudio minucioso y detallado de la documentación entregada para elegir a los elementos con derecho a ser premiados de acuerdo al objetivo general del programa; dejando constancia de la sesión mediante minuta respectiva, la cual dará cuenta del número de incentivos acordados y la cantidad del estímulo otorgado.
- b) Se enviará a sus mandos superiores mediante oficio, el listado de los elementos que serán beneficiados con este incentivo.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

No aplica

Mecanismos de exigibilidad:

No aplica

Mecanismos de evaluación y los indicadores:

- a) El Comité Evaluador del Programa de Incentivos a la Eficiencia Policial en GAM, revisa y analiza las estadísticas presentadas por el Comité Delegacional de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en Gustavo A. Madero, que realiza las Reuniones Semanales de Acuerdos y Seguimiento en Materia de Seguridad Pública; con el fin de premiar a aquellos elementos que por sus acciones ayuden a reducir la incidencia delictiva mas lacerante para los maderenses.

- b) "Informe Trimestral de Avances y Resultados", el cual dará cuenta del número de incentivos acordados y la cantidad del estímulo otorgado.
- c) Incidencia Delictiva de Alto Impacto (Mensual) Este informe incluye los datos estadísticos sobre los siguientes delitos:
- Robo de Vehículo con violencia
 - Robo de Vehículo sin violencia
 - Robo a Transeúnte
 - Robo a casa Habitación con violencia
 - Robo a casa Habitación sin violencia
 - Robo a Negocios con Violencia
 - Robo a Negocios sin Violencia

Formas de Participación Social:

No aplica

Articulación con otros programas:

No aplica

4) PROGRAMA DE INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO, COMPUTADORAS Ó DESPENSAS

Dependencia Responsable: Delegación Gustavo A. Madero, Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, Subdirección de Operaciones, Dirección General de Administración.

Objetivos y Alcances:

Canjear armas de fuego en posesión de habitantes de la Demarcación Política por dinero, computadoras o despensas, de acuerdo al tabulador establecido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con el fin de abatir el índice delictivo, prevenir accidentes y promover una cultura de No Violencia.

Metas Físicas:

Intercambiar al menos 250 armas de fuego que estén en poder de los habitantes pertenecientes a la demarcación que acudan a efectuar el canje.

Programación Presupuestal:

El monto presupuestal total del programa para el 2011 es de \$ 800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

El monto unitario a entregar será de acuerdo al tipo de arma, según lo que establezca el tabulador respectivo emitido por la S.S.P. del GDF.

La frecuencia de ministración será de al menos una vez al año.

Requisitos y Procedimiento de Acceso:

Este programa es realizado por personal de la Delegación Gustavo A Madero, designado por los titulares de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, Dirección General de Administración, Contraloría Interna, Personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y un observador ciudadano.

Se realiza la difusión por medio de volantes y carteles, en donde se convoca a los vecinos de la Delegación sobre el lugar, horarios y tiempo de permanencia del módulo de canje voluntario de armas de fuego, el cual será de forma confidencial y anónima.

Para intercambiar un arma los requisitos son: